Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1386

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2011 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA NIVEL CENTRAL" - PLURIANUAL - I.D. 223.885.

Asunción, 30 de Noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 37/2011, para la "***ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA NIVEL CENTRAL***" - *PLURIANUAL*, donde consta el Informe de Estudios de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 37/2011, para la "***ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA NIVEL CENTRAL***" - *PLURIANUAL*, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, realizado en fecha 09 de noviembre de 2011, fueron recibidas 06 (seis) ofertas.

Que el Comité de Evaluación integrado por La Sra. Laura Rodríguez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Abg. Sergio Barúa, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que lo reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2928, de fecha 28 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del citado Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1586

30 de Noviembre de 2011

Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N°. 37/2011, ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA NIVEL CENTRAL"*** – *PLURIANUAL*; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM	IMPORTE
INDUCLOR S.R.L.	29, 32, 33, 34, 40, 49.-	69.650.400.-
ALPISTE S.A.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9.-	200.686.000.-
ABUELO JUAN S.R.L.	12, 21, 36, 41, 51, 58, 60.-	35.374.400.-
GLORIMAR S.A.	17, 19, 22, 42, 43, 45, 52, 55, 56, 57, 59.-	141.745.000.-
NJS S.A.	47, 63.-	1.487.000.-
OVERA S.A.	4, 13, 15, 16, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 35, 37, 39, 44, 46, 48, 50, 53, 61, 62.-	151.516.620.-
T. ADJUDICADO		600.459.420.-

GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem 3, 14, 38 por no haberse presentado ninguna oferta para este ítem; y los ítem 10, 11, 28, 54 por que la única oferta presentada supera ampliamente el precio referencial.

Artículo 3°. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos.

Artículo 4°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias, quedando saldos pendientes para el próximo ejercicio fiscal 2012, previa aprobación por ley.

Artículo 5°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción del contrato respectivo.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
30 NOV 2011

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
2505

DOC 4477

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 317

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1386, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Asunción, 19 de abril de 2012

VISTA:

La Resolución S.G. N° 1386, de fecha 30 de noviembre de 2011 *"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 37/2011 "Adquisición de Insumos de Limpieza para Nivel Central"; y*

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.L. N° 97, de fecha 07 de marzo de 2012, y el Acta de re valuación del Comité de Evaluación de fecha 02 de marzo de 2012, solicitan la rectificación de dicha Resolución, y asimismo recomiendan la adenda al contrato 358/2011, debido al incumplimiento en los ítem 47 y 63.

Que el Departamento de Contratos y Garantías informa de la notificación (nota DCG N° 667/11, de fecha 03 de diciembre de 2011), y no presencia de la firma NJS S.A., para la suscripción del contrato en el plazo legal establecido en el Artículo 36 de la Ley 2051/03, así como el Artículo 77, del Decreto 21909/03, reglamentaria a la Ley de Contrataciones.

Que la Asesoría Jurídica de la DGAF – DOC, por Nota DOC/AJ N° 39/2012, de fecha 13 de febrero de 2012, ÍNTIMA a la firma NJS S.A. a la suscripción del Contrato, del cual fue debidamente notificado por la adjudicación en los ítem 47 y 63 del llamado en cuestión.

Que, en ese sentido el funcionario encargado de la Notificación por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, informa no haber encontrado a ningún responsable en el domicilio denunciado en su oferta, presumiendo el cierre de la empresa.

Que el Artículo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública" expresa: "...*Toda adjudicación obligará a la convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación. Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precios con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado....*" .

Que en cumplimiento al artículo citado se reúne el Comité de Evaluación, en fecha 02 de marzo de 2012 procediendo a remitir notas a las siguientes ofertas solicitando adecuarse a lo establecido en el artículo supra detallado, siendo contestadas las mismas, por las firmas participantes en este proceso elevándose el acta de re evaluación, con el análisis que declara desierto el ítem 47, por no adecuarse ninguna oferta al requisito legal; y adjudicando el ítem 63 a la cuarta mejor oferta económica por ser la única en adecuarse al requerimiento legal.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha emitido según Dictamen AJ DGAF-DOC N° 0042, de fecha 08 de marzo de 2012, conforme le facultan las disposiciones legales.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 697, de fecha 18 de abril de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución S.G. N° 1386, de fecha 30 de noviembre de 2011, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 37/2011 "Adquisición de Insumos de Limpieza para Nivel Central", de acuerdo con el siguiente detalle:*

EMPRESA	ÍTEM	IMPORTE
INDUCLOR S.R.L.	29, 32, 33, 34, 40, 49, 63.-	70.553.600
ALPISTE S.A.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9.-	200.686.000
ABUELO JUAN S.R.L.	12, 21, 36, 41, 51, 58, 60.-	35.374.400
GLORIMAR S.A.	17, 19, 22, 42, 43, 45, 52, 55, 56, 57, 59.-	141.745.000
OVERA S.A.	4, 13, 15, 16, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 35, 37, 39, 44, 46, 48, 50, 53, 61, 62.-	151.516.620
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR		**599.855.620**

GUARANÍES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE".

"Artículo 2°. *Declarar desiertos los ítem 3, 10, 11, 14, 28, 38, 47 y 54 por los motivos expuestos en el Acta de Evaluación".*

Artículo 2°. Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Autorizar al/a la Responsable de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda al Contrato 358/2011 con la firma INDUCLOR S.A. en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 1386/2011.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/palr/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Lic. Marta Acuña M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 19/04/12. Hora: 08:15
N°: 419. Firma:

DE ... y B.S.
... 12
263 Hora: 09:00

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 447

DOC 5719

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 317, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2012.

Asunción, 18 de mayo de 2012

VISTA:

La Resolución S.G. N° 317, de fecha 19 de abril de 2012 *"Por la cual se rectifican los Artículos 1° y 2° de la Resolución S.G. N° 1386, de fecha 30 de noviembre de 2011"*; y

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Rectificación de Adjudicación, de fecha 26 de abril de 2012, en el cual el Comité de Evaluación, procede a rectificar el monto adjudicado a la firma INDUCLOR S.R.L., debido a que el mismo fue consignado erróneamente.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha emitido el Dictamen AJ DGAF-DOC N° 0132, de fecha 02 de mayo de 2012, conforme le facultan las disposiciones legales.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 932, de fecha 16 de mayo de 2012, ha expresado su parecer favorable a tal rectificación.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución de Rectificación S.G. N° 317, de fecha 19 de abril de 2012, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 37/2011 "Adquisición de Insumos de Limpieza para Nivel Central", de acuerdo con el siguiente detalle:*

EMPRESAS:	ÍTEM ADJUDICADOS:	MONTO – G.
INDUCLOR S.R.L.	29-32-33-34-40-49 y 63.-	70.483.600
ALPISTE S.A.	1-2-5-6-7-8 y 9.-	200.686.000
ABUELO JUAN S.R.L.	12-21-36-41-51-58 y 60.-	35.374.400
GLORIMAR S.A.	17-19-22-42-43-45-52-55-56-57 y 59.-	141.745.000
OVERA S.A.	4-13-15-16-18-20-23-24-25-26-27-30-31-35-37-39-44-46-48-50-53-61 y 62.-	151.516.620
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR:		599.805.620

SON GUARANÍES: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE".

Artículo 2°. Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 317/2012.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/ert/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
21 MAY 2012
M.E. N° 375/12 Hora 13:00
Agripina Vera
Recibió: Direccion Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION - D.O.C.
Recibido: Fatima Presentado
Fecha: 21 MAY 2012 Hora: 9:23
N°: 419. Firma: